Aut. Num. de Facturación
DIAN No. 18762009059221
Fecha 2018/05/03
Rango del FP 73 al FP 500

Edgardo Edmundo Bassi Burgos

NIT. 19161709-2 RÉGIMEN COMÚN

Carrera 4 No. 23-53 Oficina 402 • Telefonos: Fijo 561 8030 Cel. 313 2299523 • Correo edgardobassi@yahoo.es

RESOLUCIÓN DIAN No. 320001346305 - FECHA: 2015 / 12 / 15 - AUTORIZA PREFIJO FP 1 AL 500 ACTIVIDAD ECONÓMICA 7110 - 7410

Señor (es): Municipio de Neiva.

NIT. Contrato No.: 1399 de 2018.

Dirección:

Descripción: Consultoria para la Elaboracion de los Estudios Tecnicos detallados para el proyecto de Restauracion, obras de mantenimiento y adecuacion de la Iglesia de San Luis Beltran Municipio de Neiva.

FACTURA DE VENTA FP 131

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Pago Final equivalente al cincuenta y Cinco Por ciento (55%) del Valor total del contrato Nº 1399 de 2018. Valor del contrato $88'500.000.		
		SUB-TOTAL $	$40'903.361=
		I.V.A.	$7'771 639=
		TOTAL $	$48'675.000=

SON: Cuarenta y ocho Millones Seiscientos Setenta y cinco mil Pesos M/cte.

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

Impreso por: PUBLINSTANT NIT. 51.977.366 - 9 PBX: 333 8575

	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	
Neiva	FOR-GHT-03	Versión: 02 Vigente desde : Febrero 28 de 2019

RADICADO INTERNO | RECIBIDO POR

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	Contrato de Consultoría					Nro.	1399			Fecha:	07	12	2018
Proveedor	Edgardo Edmundo Bassi Burgos					NIT	C.C.	X	No.	19,161,709			
Dirección :	Carrera 4 No. 23-53 Of. 402		Correo Electronico	edgardobassisas@gmail.com		Teléfonos	3132299523						
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSCCN-018-2018						
Cesión de contrato :	Si	X	Nombre del cedente			NIT	C.C.		No.				
Aporte a pensiones voluntarias	Si	X	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte							
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco							

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	38853516	Banco	AV Villas	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		XSI	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	71101
Gran Contribuyente				Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original		2018902000003513				Nro. de derechos de contratación adiciones			

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?				
Beneficiario								NIT		C.C.		No.		
Cuenta Bancaria								Banco				Ahorros		Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACION, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRAN, MUNICIPIO DE NEIVA.

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	**Plazo de Ejecución Inicial**: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato se ha estimado en TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio. **Adicional en Plazo No. 1**: Un (1) mes. **Plazo de Ejecución Final**: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato se ha estimado en CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El MUNICIPIO pagara el valor del contrato, de la siguiente forma: a.) PRIMER PAGO: Correspondiente al 45% del valor del contrato, una vez el contratista entregue los siguientes productos: A. Levantamiento Planimétrico detallado B. Registro fotográfico general y detallado O, Estudio De vulnerabilidad sísmica (incluye estudio de suelos y análisis de la estructura) E. Estudio de fitosanitario de elementos de madera F. Estudio patológico del inmueble (Fichas de calificación con fotografías de los elementos arquitectónicos, análisis de Fisuras en Muros, exploraciones tipo aplique cimentación) b.) SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 45% del valor del contrato, una vez el contratista entregue los siguientes productos: G. Diagnóstico y propuesta de reforzamiento estructural (Planos de calificación) H. Diagnóstico y propuesta intervención elementos de madera 1. Especificaciones y presupuesto de intervención c) TERCER PAGO: El último pago del contrato será al correspondiente 10% final del valor del contrato y es necesario que el contratista entregue el municipio de Neiva: Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros).

Fecha de Inicio	13	12	2018	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 88,500,000			Valor adición(es)								Valor total compromiso	$ 88,500,000

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo:	De	Fecha	22	02	2019		
							A:	Fecha	12	04	2019		
						Anticipo		% Anticipo				Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.				Fecha Entrada				Valor Entrada					
Otros		Cual:											

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
2019-02	468,600.00	n/a	841,300.00	8489170828 - 8490097003
2019-03	466,400.00	n/a	837,500.00	8490386198
2019-04	466,400.00	n/a	837,500.00	8491345432

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2933	5452	0232 SALDOS VIGENCIA ANTERIOR FONDO COMPENSACIÓN FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL $382.589,86 0287 RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMPENSACIÓN FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL $374.592,71 0275 MAYOR RECAUDO Y/O SALDOS EN BANCOS FONDO COMPENSACIÓN FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL $47.917.817,43	$ 0,00	$ 88,500,000.00
Valor a cobrar en pesos $	$ 48,675,000.00	Valor a cobrar en letras	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
PP DANIEL CAMILO ARRAZOLA RIVERA EN REPRESENTACION DEL CONTRATISTA EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS		GILBERTO ROJAS TRUJILLO - SECRETARIO DE CULTURA

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: **PODER CONTRATISTA PARA REPRESENTACIÓN EN CONTRATO DE CONSULTORÍA No.1399, CON EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.-**

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, mayor de edad, identificado como aparece al píe de mi respectiva firma, con domicilio actual en la capital de la República, obrando en condición de CONTRATISTA en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No.1399, suscrito con el Municipio de NEIVA, HUILA, manifiesto a ustedes, que atendiendo razones personales de prescripción médica, me veo forzado a delegar la presente representación legal, la cual formalizo expresando qué confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto al mandato que estoy otorgando, a favor de: **DANIEL ARRAZOLA RUBIANO,** mayor de edad, identificado civilmente como aparece al píe de su firma, para que en mí nombre y representación, asista, me represente, actúe, suscriba y firme actas, informes y demás documentos relacionados con las actuaciones que correspondan al objeto, desarrollo y la ejecución del presente Contrato de Consultoría, como a la liquidación del mismo.

En consecuencia, solicito le sea reconocida personería para actuar y llevar a cabo todas las diligencias objeto del presente mandato.

Cordialmente,

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 36 (Treinta y seis)
del Círculo de Bogotá D.C.

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C. C. No.19´161.709, de BOGOTÁ, D. C.

ACEPTO:

DANIEL ARRAZOLA RUBIANO
C.C. No.8´735.733, DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.-

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

33924

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019161709, presentó el documento dirigido a INTERESADOS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

356lg9atlxm5
31/07/2019 - 11:35:19:636

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C
NOTARÍA
Javier Hernando Chacón Oliveros

JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 356lg9atlxm5

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS identificado con el documento No. 19.161.709

posee en la oficina AVENIDA 19 (008) una cuenta de ahorros

No. 038853516 desde el 2 de Septiembre de 2016

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 10 dias del mes de Abril de 2017

Atentamente.

Jenny Tatiana Diaz Cruz.

Gerente Oficina Bogota Avenida 19

Esta certificación tiene un costo de $ 9.010.00 . el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	8489170828	8489170828	I	2019/03/05	2019/02/28	BANCO BOGOTA	0	$161,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

							SALARIO		PENSION													SALUD						
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 828.116	No		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	$ 828.116	12,5%	$ 103.600	$ 0	$ 10
																				$ 0						$ 103.600		$ 10

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
3.600			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 828.116	6,96%	5	$ 57.700	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
3.600						$ 0						$ 57.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	8489170828	8489170828	I	2019/03/05	2019/02/28	BANCO BOGOTA	0	$161,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,700	$0	$0	$57,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$57,700	$0	$0	$57,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$161,300	$0	$0	$161,300

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	423471347	8490097003	N	2019/03/05	2019/03/12	BANCO AV VILLAS	7	$1,148,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																														
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	19161709	BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No												A																
2	CC	19161709	BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No												C																

Total Afiliados(1)

							SALARIO		PENSION														SALUD						
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vlp	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 828.116	No		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	($ 828.116)	12,5%	($ 103.600)	$ 0	($ 103
							$ 6.700.000	No		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	$ 6.700.000	12,5%	$ 837.500	$ 0	$ 83
																				$ 0						$ 733.900		$ 73

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
.600)			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	($ 828.116)	6,96%	5	($ 57.700)	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
7.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 6.700.000	6,96%	5	$ 466.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
3.900						$ 0						$ 408.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-02	423471347	8490097003	N	2019/03/05	2019/03/12	BANCO AV VILLAS	7	$1,148,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$408,700	$2,200	$0	$410,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$408,700	$2,200	$0	$410,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$733,900	$3,800	$0	$737,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$733,900	$3,800	$0	$737,700
TOTAL				1	$1,142,600	$6,000	$0	$1,148,600

2019/03/12 12:00 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-03	2019-03	429049649	8490386198	I	2019/04/03	2019/03/28	BANCO AV VILLAS	0	$1,303,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																													
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	ima	Fecha Inicio ima	Fecha Fin ima	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	19161709	BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No																														

Total **Afiliados(1)**

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO		PENSION												SALUD						
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vlp	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 6.700.000	No		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	$ 6.700.000	12,5%	$ 837.500	$ 0	$ 83
																				$ 0						$ 837.500		$ 83

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
7.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	6.700.000	6,96%	5	$ 466.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
7.500						$ 0						$ 466.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-03	2019-03	429049649	8490386198	I	2019/04/03	2019/03/28	BANCO AV VILLAS	0	$1,303,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$466,400	$0	$0	$466,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$466,400	$0	$0	$466,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$837,500	$0	$0	$837,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$837,500	$0	$0	$837,500
TOTAL				1	$1,303,900	$0	$0	$1,303,900

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	443274337	8491345432	I	2019/05/06	2019/05/06	BANCO AV VILLAS	0	$1,303,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	Fecha Ing	Ret	Fecha Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Fecha Inicio Vsp	Cor	Vst	Sln	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	Ige	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	Lma	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	Vac-lr	Fecha Inicio Vac-lr	Fecha Fin Vac-lr	Avp	Vc
1	CC	19161709	BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No																												
Total Afiliados(1)																																			

2019/05/07 10:19 a.m.

						SALARIO		PENSION													SALUD						
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vlp	Valor	Integral	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total
							$ 6.700.000	No		0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	$ 6.700.000	12,5%	$ 837.500	$ 0	$ 83
																				$ 0						$ 837.500		$ 83

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
7.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 6.700.000	6,96%	5	$ 466.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
7.500						$ 0						$ 466.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	443274337	8491345432	I	2019/05/06	2019/05/06	BANCO AV VILLAS	0	$1,303,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$466,400	$0	$0	$466,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$466,400	$0	$0	$466,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$837,500	$0	$0	$837,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$837,500	$0	$0	$837,500
TOTAL				1	$1,303,900	$0	$0	$1,303,900

NEIVA Huila 14 05 2019 $ 35.072.774,00

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS - Documento No.: 19161709

TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 04 junio 2019

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000333245

Consecutivo :	000000000333245	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	14/05/2019 09:24:18 a.m.	Valor :	$ 35.072.774,00
Beneficiario	19161709 BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO		
Detalle :	PAGO PRIMERA MENSUALIDAD DEL CTO DE CONSULTORIA No. 1399/2018 - PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAUTACION, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	*Numero Nota:*	CULT14052019
Valor en Letras	TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 05/14/2019 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
AHO 0769-0000822-8 FONDO DE COMPENSACION PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	19161709	1110065140	$ 0,00	$ 35.072.774,00
HONORARIOS(24255201)	19161709	24905401	$ 35.072.774,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CONSULT.1399/18 1/3	$ 35.072.774,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboró. :ciro cordon ciro cordon

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :DA VELASQUES

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 09/02/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:35:50 Pag. : 1
Identidad: 19161709 Propietario: BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------- >				

ELABORADO POR :RIVERA SANCHEZ AURELIO

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 374191

POSESION / CONTRATACION

Fecha Exp.: 31/07/2019

Cédula: 19161709

Avaluo:

Nombre: **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**

Dirección: **CL 24 5 63 AP 1108**

Valido para: **POSESION / CONTRATACION**

Valido Hasta: **30 de septiembre de 2019**

(415)7709998000506(8020)19161709(3900)0000374191(96)20190731

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14374911928

(415)7707212489984(8020) 000001437491192 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 1 6 1 7 0 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 9 1 6 1 7 0 9	1 9 7 3 0 6 1 8

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BASSI	BURGOS	EDGARDO	EDMUNDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 5 63 AP 1108

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
edgardobassi@yahoo.es		5 6 1 8 0 3 0	3 1 3 2 2 9 9 5 2 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 0 0 4 0 5	7 4 1 0	2 0 0 0 0 4 0 5	7 4 9 0	4 1 1 2	2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	9	1	1	2	2	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-10-2018 09:37:45AM

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1913283666216

24 DE FEBRERO DE 2019 HORA 21:28:09

AA19132836 PAGINA: 1 de 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO
C.C. : 19161709
N.I.T. : 19161709-2 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02479134 DEL 24 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 4 NO. 23 53 AP 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : EDGARDOBASSI@YAHOO.ES
DIRECCION COMERCIAL : CR 4 NO. 23 53 AP 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: EDGARDOBASSI@YAHOO.ES

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,432,299,040

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA. 7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P..

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

Validez desconocida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 5 DE MARZO DE 2018.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 1,432,299,040.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 5.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



El empleo es de todos | Mintrabajo

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de Información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	**11EE2019744100100002837**
Nombre y/o Razón Social	**EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**
Identificación	**19161709**

En el periodo comprendido entre el 02 agosto de 2018 al 02 de agosto de 2019, correspondiente al último año contado a partir de la fecha de elaboración.

- SANCIONES: No registra
- RECLAMACIONES: No registra
- INVESTIGACIONES: No registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene una validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en la Resolución 2143 del 2014, articulo 1 numeral 19.

Neiva, 15 de agosto, de 2019

CLARA INÉS BORRERO TAMAYO
Directora Territorial Del Huila

Transcriptor: M. MACIAS
Elaboro: M. MACIAS
Reviso/Aprobó: G. Guzmán.
Revisado/Aprobó: E. Medina

C:\Users\Emedina\Desktop\PAZ Y SALVOS 2019\PAZ Y SALVO 2019\CERTIFICADO PAZ Y SALVO 2019..docx

Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Gobierno Transparente

Municipio de Neiva

arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

Neiva, 22 de agosto de 2019

Señores
OFICINA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Neiva - Huila

Yo, **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá, por medio del presente documento estoy autorizando al arquitecto **JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1003827977 de Neiva y tarjeta profesional A2458, para que en mi nombre reclame el certificado de paz y salvo por todo lo relacionado con esa oficina que solicité, con fecha de recibido de 02 de agosto de 2019, para cumplir con los requisitos solicitados en la contratación por el municipio de Neiva.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá.

MinTrabajo
República de Colombia
Dirección Territorial Huila
RECIBIDO
Fecha: 23 AGO 2019
Hora:
No. De Radicación:
No. De Folio:
Funcionario:

Entrega de Paz y Salvo
3:25.

Carrera 4 No. 23-53 Oficina 402 Bogotá D.C.
Tel.: 57 (1) 561 8030 – Cel. 313 229 9523
E-Mail edgardobassisas@gmail.com

Neiva, Agosto 02 de 2019

Señores
Ministerio de trabajo
Ciudad

Respetados Señores:

Yo **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19161709 de Bogotá, por medio de la presente solicito a ustedes me sea expedida una certificación o paz y salvo por cualquier actividad que tenga o haya tenido en el municipio de Neiva, relacionada con el objeto de su oficina.

Cordialmente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19161709 de Bogotá.

MinTrabajo
República de Colombia
PROSPERIDAD PARA TODOS
Dirección Territorial Huila
RECIBIDO
Fecha: 02 AGO 2019
Hora: 11:57
No. De Radicación:
No. De Folio:
Funcionario:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.161.709

BASSI BURGOS
APELLIDOS

EDGARDO EDMUNDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1950

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-JUN-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALNABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500117-47142142-M-0019161709-20060127 07490 06026A 02 204231930

Neiva LA RAZÓN DE TODOS - Gobierno Transparente -	**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-08	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 17 de 2018

En Neiva, a los 13 días del mes de diciembre del año 2018, los suscritos al final de esta, nos reunimos con el fin de conformar la veeduría ciudadana con nombre veeduría iglesia San Luis, que ejercerá control social a los recursos públicos Municipales que se invertirán en las obras siguientes:

contrato Consultoría No. 1399 de 2018 cuyo objeto fue "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN MUNICIPIO DE NEIVA", con vigencia hasta el día 12 del mes de marzo del año 2019.

El objeto de la vigilancia es ejercer seguimiento y control en los campos de aplicación de interventoría, supervisión, y a la ejecución de la cantidad y calidad de las obras.

El nivel territorial o ámbito de la veeduría será local y el sector de aplicación o medio en el cual desempeñará sus funciones de control social será infraestructura vial.

El coordinador del Comité Veedor será el señor (a) Johnny Suarez, residente en la Cra 40A # 20-90., teléfono 313 2291813 y correo electrónico Johnnyzuarez@gmail.com.

Las personas que a continuación nos registramos y firmamos, aceptamos ser veedores ciudadanos y declaramos que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 850 de 2003, no estamos impedidos para ser veedores ciudadanos; y conformamos la presente veeduría con la sola intención de velar por el interés público, de buscar lo mejor para nuestra comunidad y no tenemos ningún interés electoral o político directamente relacionado con el asunto objeto de la veeduría. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y aprueba una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN	FIRMA
Milton Suaza.	7'699.279.	Calle 2E 15A-12.	Milton Suaza
Jhonny Suarez.	1075273306.	Cra 40A # 20-90.	JOHNNY Suarez

Neiva LA RAZÓN DE TODOS - Gobierno Transparente -	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

En Neiva, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil diez y nueve (2019), se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1399 de 2018**, suscrito entre el Municipio de Neiva y **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN MUNICIPIO DE NEIVA"**, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: cuatro (4) meses

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Johnny Suarez
C.C. 1075273306. de Neiva.
Veedor

DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO
C.C. 8.735.733 de Barranquilla (A)
En representación del contratista
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19161709 de Bogotá
Contratista

Milton Suaza
C.C. 7699279 de Neiva
Veedor

GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Secretario de Cultura de Neiva
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1399 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, MUNICIPIO DE NEIVA".
CONTRATISTA:	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS. C.C. 19.161.709 DE BOGOTÁ D.C. NIT: 19161709-2
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 74.369.748.oo) MAS UN IVA DE CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($14.130.252), PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.
ADICIONAL EN PLAZO N° 1:	Un (1) mes.
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	Trece (13) días del mes de diciembre de 2018

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	ACTA DE JUSTIFICACION ADICIONAL EN PLAZO 01 SIETE (07) DE MARZO DE 2019

VALOR PRESENTE ACTA:	$ 48.675.000
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	12 de abril de 2019.

En Neiva, a los 12 días del mes de abril de 2019, se reunieron GILBERTO ROJAS TRUJILLO, Secretario de Cultura del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato y JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLÓN, quien brinda apoyo a la supervisión del contrato de consultoría N° 1399 de 2018; y por otra parte, el arquitecto DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.735.733 de Barranquilla (Atlántico) actuando en nombre y representación del contratista EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C. en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad y satisfacción el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 12 de abril de 2019.

GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Supervisor
Secretario de Cultura de Neiva

DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO
En representación del contratista
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

Reviso y aprobó: JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLÓN
Apoyo a la Supervisión.
Arquitecto S.C.

Reviso texto jurídico: Hernán Mauricio Paredes Riaño
Abogado S.C.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1399 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, MUNICIPIO DE NEIVA".
CONTRATISTA:	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS. C.C. 19.161.709 DE BOGOTÁ D.C. NIT: 19161709-2
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 74.369.748.oo) MAS UN IVA DE CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($14.130.252), PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.
ADICIONAL EN PLAZO N° 1:	Un (1) mes.
PLAZO DE EJCUCION FINAL	cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	ACTA DE JUSTIFICACION ADICIONAL EN PLAZO SIETE (07) DE MARZO DE 2019
Si se suscribieron	

VALOR PRESENTE ACTA: **$48.675.000**

FECHA DE TERMINACION: 12 de abril de 2019.

En Neiva, a los 12 días del mes de abril de 2019, se reunieron GILBERTO ROJAS TRUJILLO, Secretario de Cultura del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLÓN, quien brinda apoyo a la supervisión del contrato de consultoría N° 1399 de 2018; y por otra parte, el arquitecto DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.735.733 de Barranquilla (Atlántico)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

actuando en nombre y representación del contratista EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C. en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 12 de abril de 2019.

GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Supervisor
Secretario de Cultura de Neiva

DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO
En representación del contratista
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

Reviso y aprobó: JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLÓN
Apoyo a la supervisión
Arquitecto S.C

Reviso texto jurídico: Hernán Mauricio Paredes Riaño
Abogado S.C.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1399 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, MUNICIPIO DE NEIVA".
CONTRATISTA:	**EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS.** Cedula de Ciudadanía: 19.161.709 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 74.369.748.oo) MAS UN IVA DE CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($14.130.252), PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($88.500.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL :	Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.
ADICIONAL EN PLAZO N° 1	Un (1) mes.
PLAZO DE EJECUCION FINAL	Cuatro (4) meses.
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de DICIEMBRE de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2019

En Neiva, a los 02 días del mes de septiembre de 2019, se reunieron GILBERTO ROJAS TRUJILLO, Secretario de Cultura del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato, en calidad de contratista, el arquitecto JOHN ELIÉCER CUENCA CASTRILLÓN, quien brinda apoyo a la supervisión del contrato de consultoría N° 1399 de 2018; y por otra parte, el arquitecto DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.735.733 de Barranquilla (Atlántico) actuando en nombre y representación del contratista EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C. en calidad de contratista, conforme al poder otorgado para representarlo y actuar en la ejecución del contrato de consultoría N° 1399 de 2018; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 88.500.000,oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 00,oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 88.500.000,oo**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Valor Final Ejecutado	**$ 88.500.000,oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 00,oo

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2018
2. ACTA DE JUSTIFICACIÓN (ADICIONAL EN PLAZO No. 1)	07 DE MARZO DE 2019
3. ADICIONAL EN PLAZO No. 1	07 DE MARZO DE 2019
4. INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1	20 DE MARZO DE 2019
5. ACTA DE TERMINACION	12 DE ABRIL DE 2019
6. ACTA DE RECIBO FINAL	12 DE ABRIL 2019
7. INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N° 000000000333245	14/05/2019	$ 39.825.000	$ 39.825.000	$48.675.000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 48.675.000	$ 48.675.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$88.500.000	$0	$88.500.000	$88.500.000	$0

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.675.000.oo) MCTE

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación y recibo final de fecha 12 de abril de 2019.

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de consultoría".

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS: el contratista ejecuto de manera satisfactoria el contrato de consultoría N° 1399 de 2018, realizando las actividades establecidas en el mismo y entregando los productos, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.675.000.oo)** M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Supervisor
Secretario de Cultura de Neiva

DANIEL CAMILO ARRAZOLA RUBIANO
En representación del contratista
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS

JHON ELIECER CUENCA CASTRILLON
Arquitecto contratista S.C.
Apoyo a la supervisión técnica

Reviso texto Jurídico: HERNAN MAURICIO PAREDES RIAÑO
Abogado contratista S.C.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

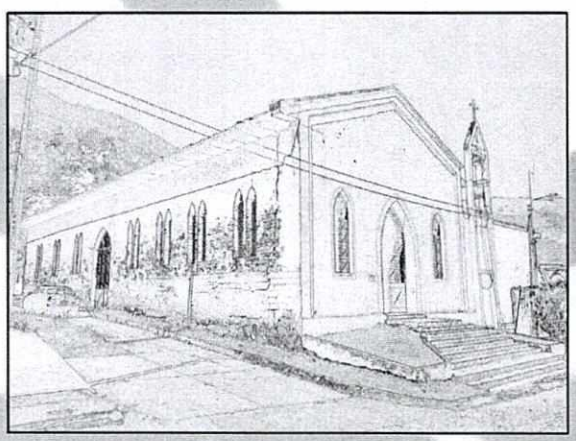
INFORME FINAL DE OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1399 DE 2018, CUYO OBJETO ES, LA CONSULTORIA PARA, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA

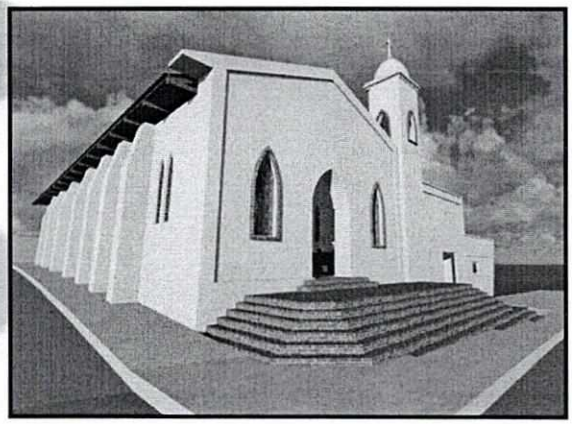
REALIZADO POR:

JOHN ELIECER CUENCA CASTRILLÓN

ARQUITECTO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

T.P. A24582017 BGTÁ.





SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL
PROGRAMA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
AGOSTO
2019

TABLA No. 1. Relación de Copias Impresas Entregadas

#	CLÁUSULA SEGUNDA ENTREGAS DE INFORMES DEL CONTRATISTA TIPO DE ENTREGA – No. DE REVISIÓN	No. COPIAS IMPRESAS ENTREGADAS C1	 C2	 C3
1.	**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN** – OBLIGACIONES GENERALES Se requieren fotografías, imágenes y gráficos impresas a color.	1	-	-
	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS - OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
2.	**1. DOCUMENTOS BASICOS (portada)**	1	1	1
3.	1.1 Memoria descriptiva de la propuesta de intervención	1	1	1
4.	1.2 Plano de localización del inmueble	1	1	1
5.	**2. ESTUDIOS PRELIMINARES (portada)**	1	1	1
6.	2.1 Reseña Histórica y constructiva	1	1	1
7.	2.2 Estudio investigación histórica y constructiva (documentos Hist.)	1	1	1
8.	**3. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO GENERAL Y DETALLADO (portada)**	1	1	1
9.	3.1 Levantamiento topográfico - Informe	1	1	1
10.	3.1 Levantamiento topográfico de la totalidad del predio LT1-1.	1	1	1
11.	3.2 Levantamiento arquitectónico - Metodología Utilizada	1	1	1
12.	3.2 Levantamiento arquitectónico – Plano L1 a L11 -11	1	1	1
13.	3.3 Registro Fotográfico	1	1	1
14.	**4. CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO (portada)**	1	1	1
15.	4.1 Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. Última versión aprobada de fecha: 12/04/19.	1	1	1
16.	4.2 Elaboración de la calificación del estado de conservación – Planos CAL1 a CAL6- 6	1	1	1
17.	4.3 Calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como los materiales de pega y morteros, según el caso. Calas estratigráficas para el caso de existencia de pintura mural.	N/A	N/A	N/A
18.	4.4 Exploraciones constructivas de cimentación, muros, y cubierta. Última versión aprobada de fecha: 12/04/19.	1	1	1
19.	**5. ESTUDIOS TÉCNICOS (portada)**	1	1	1
20.	5.1 Estudio técnico de humedades. (Diagnóstico y recomendaciones)	N/A	N/A	N/A
21.	5.2 Estudio de sanidad de maderas. (Diagnóstico y recomendaciones). Incluye punto 8. Estudio Fitosanitario. Última versión aprobada de fecha: 12/04/19.	1	1	1
22.	**6. COMPONENTE ESTRUCTURAL (portada)**	1	1	1
23.	6.1 Concepto estructural expedido por un ingeniero civil y copia de la Matrícula Profesional. Diagnóstico y propuesta de reforzamiento estructural (Planos de calificación) Incluye, Propuesta de Reforzamiento Estructural.	1	1	1
24.	6.2 Estudio y concepto geotécnico (Suelos).	1	1	1
25.	6.3 Estudio de vulnerabilidad sísmica	1	1	1
26.	**7. PROPUESTA DE INTERVENCION (portada)**	1	1	1
27.	7.1 Planos de localización de la intervención – PA1 de 12	1	1	1
28.	7.2 Planos de propuesta en planta – PA2 a PA5 de 12	1	1	1
29.	7.3 Planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y	1	1	1

	transversales – PA9 a PA12 de 12			
30.	7.4 Planos de propuesta en fachadas. PA6 a PA8 de 12	1	1	1
31.	7.5 Planos de detalles constructivos D1 a D4 de 4	1	1	1
32.	7.6 Memoria descriptiva y de cálculo del proyecto estructural de intervención, incluye Estudio y Diseño de Reforzamiento Sísmico.	1	1	1
33.	7.7 Planos del proyecto de intervención estructural en plantas, cortes y detalles estructurales – Planos E01 a E18 – 18.	1	1	1
34.	7.8 Diagnóstico y propuesta de reforzamiento estructural (Planos de calificación) Incluido en Estudio y Diseño de Reforzamiento Sísmico	1	1	1
35.	7.9 Diagnóstico y propuesta intervención elementos de madera	1	1	1
36.	Propuesta de Diseño Eléctrico, incluye informe	1	1	1
37.	Propuesta de Diseño Eléctrico, incluye planos ELI1 a ELI3-3	1	1	1
38.	7.10 Especificaciones Técnicas y presupuesto de intervención General y Detallado, arquitectónico, estructural y eléctrico. (APU-cotizaciones-memorias de cantidades).	1	1	1
39.	**8. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA (portada)**	1	1	1
40.	8.1 Presupuesto de obra detallado, incluye Iglesia, Salón Social, Sacristía y Torre del Campanario.	1	1	1
41.	8.2 Programación de obra	1	1	1

4. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

TABLA No. 2. Cumplimiento de Obligaciones del Contratista e Informes de Supervisión del Contrato No. 1399 de 2018.

CONVENCIONES.
IS1. Informe de Supervisión No. 1 (45%). Fecha: 20 de marzo de 2019.

ISF. Informe Final de Supervisión (55%). Fecha: 02 de septiembre de 2019.

C: CUMPLE. N: NO CUMPLE. P: PENDIENTE. NA: NO APLICA

CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ACTIVIDADES CONTRACTUALES	IS1	ISF
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta revisada y aprobada por la Administración Municipal.	C	C
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente y aplicable a la fecha de entrega de los productos.	C	C
3. Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio de Neiva en el pliego de condiciones, anexos, adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el Contratista.	C	C
4. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta económica presentada.	C	C
5. Entregar proyecto de estudios y diseño producto de la "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DETALLADOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, MUNICIPIO DE NEIVA."	P	C
6. Suscribir las correspondientes Actas: de Inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación de común acuerdo con el supervisor, una vez cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del tiempo pactado en cumplimiento de este.	C	C
7. El contratista deberá Garantizar la calidad de los equipos, y actividades que se realicen y/o materiales utilizados durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser aptos para la realización de las actividades solicitadas, tener capacidad para realizar los respectivos estudios, los cuales deberán estar de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	C	C
8. El contratista deberá asumir la responsabilidad con todo lo relacionado con el personal y equipo de trabajo con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del contrato, exonerando a la alcaldía Municipal de Neiva de cualquier responsabilidad emanada por este contrato.	C	C
9. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente a la supervisión copia de las Planillas canceladas de la totalidad del personal que este ejecutando la consultoría.	C	C
10. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo el cual deberá ser avalado por la supervisión del contrato, indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades objeto del contrato.	C	C
11. El contratista deberá entregar para la aprobación del supervisor previo a la firma del acta de inicio, los documentos relacionados al personal técnico y de apoyo ofrecido en su propuesta técnica y económica.	C	C

12. El contratista entregará al supervisor para la aprobación previo a la firma del acta de inicio, el personal que se relaciona en el presente pliego de condiciones y ofrecido en su propuesta junto con los documentos exigidos. Estos profesionales deberán cumplir con todos los requisitos del presente documento, definidos como criterios de admisión. El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar tanto el personal profesional como el personal técnico auxiliar relacionado en su oferta económica.	C	C
14. El Contratista deberá garantizar la permanencia durante la ejecución del presente contrato de consultoría, además del equipo de trabajo ofrecido como requisito habilitante, el personal de requerido dentro de las obligaciones del contratista. El contratista no podrá cambiar dicho personal sin previa autorización del supervisor. Si el contratista requiere cambiar el profesional, deberá hacerlo por otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del supervisor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.	C	C
15. El personal que ocupe será nombrado y removido por el contratista y no tendrá vinculación laboral con el Municipio, pero este podrá exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto previa solicitud fundamentada y escrita por el Supervisor.	C	C
16. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.	C	C
17. Aceptar las órdenes impartidas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad de los trabajos entregados.	C	C
18. El contratista deberá atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor y proporcionar al supervisor, a la entidad o autoridad competente cuando estos lo requieran informes detallados o generales sobre cualquier aspecto del contrato.	C	C
19. Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor previa aprobación por parte del Municipio.	C	C
20. Deberá adelantar las actividades o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos en el término que la supervisión le indique.	C	C
21. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.	C	C
22. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores	C	C
23. El contratista deberá dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades, incluyendo la respectiva capacitación y certificado de trabajo en alturas, según el caso.	C	C
24. Realizar Balance de actividades, Llevar un registro fotográfico, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el supervisor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su correspondiente título, fecha y ubicación y descripción o explicación,	P	C
25. Presentar informe final de la ejecución del contrato evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente, con sus respectivos soportes y registro fotográfico.	P	C
26. El contratista deberá sustentar la propuesta técnica de restauración y diseños, una vez terminado el objeto del contrato ante al consejo de patrimonio del departamento del Huila.	P	C
27. El contratista deberá ejecutar las modificaciones que le indique el supervisor oportunamente, observar y acatar los requerimientos realizados por el supervisor durante el	C	C

desarrollo del contrato y de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.		
28. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	C	C
29. Las demás contenidas en el pliego de condiciones del proceso MNSCCN-018-2018, sus anexos, adendas, aclaraciones y en la oferta presentada por el contratista y las aclaraciones efectuadas con ocasión del proceso de verificación y evaluación de las ofertas, o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	C	C
30. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	C	C
31. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación al proceso contractual por el Secop II incluyendo los trabajos realizados.	C	C

CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES ENTREGADAS POR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SOBRE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

A continuación, presentamos la sexta y última revisión de la Supervisión Técnica del Contrato a los productos finales entregados por el contratista. Estás observaciones se relacionan con las obligaciones específicas del contratista, que cuenta con 37 numerales.

Metodología de Revisión: La metodología de revisión es la siguiente, se procede a copiar de manera literal las obligaciones específicas del contrato de acuerdo con la numeración existente, posteriormente, se le da un título a la obligación, que puede ser: Capitulo, Estudio, Informe, Ficha y Plano. Seguidamente, se indica el Nombre Revisado o Nombre Contratista, tal como el contratista nombro el producto en su entrega, junto con la fecha de entrega de la última versión completa, indicada únicamente, con mes y año. Por otra parte, se indica el número de revisión, que en este caso corresponde a la revisión final entregado mediante informe de supervisión final.

La evaluación del cumplimiento, dependerá del tamaño, numero y complejidad de la observación pendiente por subsanar, en cualquier caso, los Estado de Cumplimiento serán únicamente cuatro (4): **CUMPLE**, si y solo sí existe ninguna observación pendiente, o sí la observación es subsanable de manera inmediata; **NO CUMPLE**, si y solo sí existe alguna observación pendiente, que, por su importancia no se puede otorgar a la obligación un estatus de cumplido; también habrá casos donde el estado sea **PENDIENTE**, lo cual significa que el contratista no ha realizado la entrega completa, formal y suficiente de las versiones actualizadas y/o corregidas de los productos. Por último, el estado **NO APLICA**, corresponde a condiciones contractuales establecidas, que, para su desarrollo requerían de la contratación de un profesional especializado, o que, las condiciones actuales del inmueble no lo requerían, no lo permiten, o no existen.

CLÁSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

De acuerdo con la Cláusula Segunda del Contrato, el contratista está obligado a entregar, en términos generales, los siguientes productos: "*Investigación histórica y constructiva, limpieza y obras de primeros auxilios. El alcance del objeto prevé: levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, registro fotográfico, exploraciones constructivas, estudio fitosanitario, evaluación de redes hidrosanitarias y eléctricas, estudios de suelos, estudios de vulnerabilidad sísmica, proyecto integral de restauración arquitectónico, proyecto de reforzamiento estructural, presupuesto de obra detallado incluyendo análisis de precios unitarios, especificaciones constructivas y de materiales, programación de obras.*"

Observación de Supervisión. CUMPLE (incluye copia magnética, únicamente). 1Documentos Básicos-Memoria descriptiva, 1Documentos Básicos-Plano de Localización (tamaño carta), 2Estudios Preliminares-Reseña histórica y constructiva, 2Estudios Preliminares-Investigación histórica y constructiva, 3Levantamiento topográfico y arquitectónico general y detallado, Fichas de Registro Fotográfico, Capítulo No. 4: Calificación y Diagnostico, Capítulo No. 5: Estudios Técnicos-Estudio fitosanitario (Sanidad de Maderas), Capítulo 6: Componente Estructural (Concepto, Estudio y concepto geotécnico-suelos, Estudio de Vulnerabilidad sísmica), Capítulo No. 7 propuesta de Intervención. Capítulo No. 8 presupuesto y programación de obra detallado incluyendo análisis de precios unitarios, especificaciones constructivas y de materiales, cotizaciones, memorias de cantidades, programación de obras. **NO CUMPLE.** Ninguno. **PENDIENTE**. Ninguno. **NO APLICA.** Calas estratigráficas, Estudio técnico de humedades, Evaluación de redes hidrosanitarias, Limpieza y obras de primeros auxilios.

1. *DOCUMENTOS BÁSICOS*

Capítulo. Documentos Básicos **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguna.

1.1 *Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, la cual debe incluir la descripción detallada del estado actual del inmueble, en sus aspectos constructivos y arquitectónicos, descripción del tipo de obra con materiales y especificaciones técnicas y la descripción detallada de los procedimientos de intervención.*

Nombre Documento. Memoria descriptiva **Estado: CUMPLE.**
Nombre Contratista. Memoria descriptiva **Revisión Final.**
Observación Supervisión. Ninguno.

1.2 *Plano de localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación, resaltando el predio donde está ubicado el BICNAL. Debe indicarse el Norte.*

Nombre Documento. Plano de Localización **Estado: CUMPLE.**
Nombre Contratista. Plano de Localización **Revisión Final.**
Observación Supervisión. Ninguno.

2. *ESTUDIOS PRELIMINARES*

Capítulo. Estudios Preliminares **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

2.1 *Reseña Histórica y constructiva que contenga información iconográfica y la evolución cronológica del inmueble. Investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada. Apoyarse en aerofotografías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.*

Nombre Documento. Reseña Histórica-constructiva, evolución del inmueble **Estado: CUMPLE.**
Nombre Contratista. Reseña Histórica y constructiva **Revisión Final.**
Observación Supervisión. Ninguno.

2.2 *El Contratista entregará Estudio investigación histórica y constructiva, revisión y complementación de la documentación iconográfica existente enfocada a la evolución del inmueble, investigación tipológica y su evolución constructiva.*

Nombre Documento. Estudio investigación histórica y constructiva **Estado: CUMPLE.**
Nombre Contratista. 7. Disponibilidad de información (...) **Revisión Final.**
Observación Supervisión. Ninguno.

3. *LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO GENERAL Y DETALLADO*

Capítulo. 3. Levantamiento Topográfico, Arquitectónico General y Detallado **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

3.1 *Levantamiento topográfico de la totalidad del predio: Debe incluir la zona exterior, vías aledañas, plazoletas y entorno, debidamente amarrado a las coordenadas del IGAC.*

Informe No. 1. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Levantamiento Topográfico. **Revisión Final.**
Observación. Ninguno.

Plano No. LT1 de 1. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Levantamiento Topográfico. **Revisión Final.**
Observación. Ninguno.

3.2 *Levantamiento arquitectónico: Debe incluir plantas, cortes longitudinales y transversales, fachadas, distribución de estructuras de madera y metal, detalles constructivos, ornamentos, cubierta, pisos y pavimentos, despiece de cielos rasos y demás elementos representativos del inmueble con sus correspondientes especificaciones de materiales, cotas, niveles, cuadro de áreas, convenciones de puertas y ventanas etc., anexando la cartera de levantamiento documentando lo que actualmente existe en la construcción. Los planos de levantamiento arquitectónico (localización, plantas, cortes, fachadas, cuadros de carpinterías de madera y metálicas entre otros) deben ser dibujados a escalas 1:100 y/o 1:50 y los detalles a 1:20 o 1:10, según se requiera, incluyendo bienes muebles vinculados con la arquitectura. Los planos y cálculos ejecutados deberán ser presentados en físico y magnético. El conjunto de planos deberá ceñirse a las normas generales de presentación establecidas por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura así: Planos de Levantamiento (L), Planos de Calificación (C), Planos de Proyecto (P), Planos de Detalles (D). Así mismo, se solícita atender las recomendaciones de presentación de proyectos dadas por el Consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares —CPNAA- en la cartilla Guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto (2005)", presentado toda la documentación gráfica de manera clara, legible y acorde con los estándares de dibujo. Adicionalmente, el consultor debe entregar un informe donde se indique la metodología utilizada para la elaboración del levantamiento, la organización, presentación y convenciones de la planimetría, así como la descripción de los equipos utilizados y las certificaciones de calibración de estos. Todos los trabajos serán revisados por el equipo técnico del área de patrimonio de la secretaria de cultura de Neiva, para su aprobación y en caso de observaciones, deberá hacer las correcciones pertinentes.*

Informe. Metodología Utilizada para el Levantamiento **Estado: CUMPLE.**
Nombre. Informe sobre Metodología Utilizada para el Levantamiento **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. L1 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Levantamiento Arquitectónico (L.A.) Localización **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. L2 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Primer piso Nivel +/- 0.00 **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L3 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Primer piso Nivel + 1.6 **Revisión Final.**

Fecha de Entrega. Agosto 2019
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L4 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Planta Estructura de Cubiertas **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L5 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Planta de Cubiertas **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L6 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Fachada Principal y Lateral Izquierda **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L7 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Fachada Post., Corte 6 y Fachada Lateral Derecha **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L8 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Corte 1-1' y Corte 2-2' **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L9 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Corte 3-3' y Corte 4-4' **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L10 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Corte 5-5' y Detalles de pisos **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. L11 de 11. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. L.A. Despiece de Cubiertas **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

3.3 Registro Fotográfico: Deberá incluir la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio y las tomas que se consideren necesarias así:

Fichas No. En total 23. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Fichas de Registro Fotográfico. **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

4. *CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO Elaboración de calificación y patologías que permita determinar el diagnóstico del inmueble mediante la ubicación de los deterioros en planos y fichas de calificación con fotografías, descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo.*

Capítulo. 4. *Calificación y Diagnóstico* **Estado: CUMPLE.**

Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

4.1 *Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. Los estudios estarán sujetos a todos aquellos reglamentos, normas y códigos de carácter técnico establecidos a nivel nacional (NSR-10, Ley de Cultura, CCCSR, Manuales de Patrimonio, etc.) por las entidades idóneas (Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros, MINISTERIO DE CULTURA, ICONTEC) y las normas, reglamentos internacionales de restauración (Carta de Venecia y las establecidas por la Convención de Patrimonio Mundial, UNESCO, ICOMOS, ICCROM). Estudio de patología de los elementos estructurales y de los elementos no estructurales. Se efectuarán ensayos de patología estructural a fin de determinar las propiedades mecánicas y químicas de los materiales con que están construidas las estructuras mediante la toma de muestras físicas y realización de ensayos. Se definirá y describirá cada una de las lesiones existentes en la edificación a nivel de cimentación, estructura portante, cubierta, bóvedas, pisos, patios, pinturas, carpintería de madera y demás elementos que conforman el conjunto. El diagnóstico por su parte determinará detalladamente las causas de las lesiones o deterioros, alcance y características de este indicando el estado de conservación de la totalidad del inmueble, llevará a la definición de los diferentes tipos y niveles de intervención, así como a los materiales que deben ser utilizados en la solución de estos problemas. Este estudio deberá contemplar las humedades en los muros, pisos, estructuras de cubierta y demás partes afectadas del sistema constructivo, determinar su origen, establecer sus causas realizando las pruebas y ensayos necesarios. De acuerdo con lo anterior, se determinarán las conclusiones y recomendaciones de las actuaciones a seguir consignadas en el diagnóstico y en la propuesta. En los planos se deberán indicar los siguientes aspectos: Sitios de las exploraciones (y su representación gráfica) que se hayan realizado, con la especificación de materiales encontrados, niveles de piso, faltantes y adiciones volumétricas, lesiones en muros, cimientos, fachadas, patios, etc.; fracturas en la estructura de cubierta, desplomes, ataques de insectos xilófagos; humedades ascendentes, descendentes y filtraciones de aguas lluvias (en cubiertas, y demás), humedades por capilaridad, por condensación, presencia de tuberías y redes eléctricas en mal estado, etc. El informe de patología debe contener fichas de calificación que comprenden: — Introducción, definiciones y terminología general. — Descripción y análisis de procesos patológicos. — Descripción de los sistemas constructivos — Localización, fotos y descripción del tipo deterioro o lesión de acuerdo con el sistema constructivo — Fichas de Calificación con fotografías — Información de exploraciones constructivas, materiales y de cimentación según se requiera. — Diagnóstico referente a cada una de las lesiones y recomendaciones.*

Estudio. 4.1 Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Estudio de Conservación y Diagnóstico **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

4.2 *Elaboración de la calificación del estado de conservación Deberá incluir planos de calificación y diagnóstico en plantas, cortes y fachadas: Escalas 1:100 y/o 1:50 y detalles a 1:20 o 1:10, según se requiera con especificaciones técnicas que indiquen el estado de deterioro, las lesiones, sus causas de forma detallada desde sus cimientos hasta la cubierta y diagnóstico (incluye información gráfica y convenciones). Los planos de calificación tendrán en cuenta los planos de levantamiento y se realizarán todos aquellos planos necesarios para consignar gráficamente los procesos patológicos encontrados. Se tomarán como base los resultados obtenidos de los estudios técnicos, el estudio patológico de diagnóstico. Deberá incluir calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como los materiales de pega y morteros, según el caso, así como calas estratigráficas para el caso de existencia de pintura mural. Planos que entregar: - Plantas generales, cortes y fachadas en escala 1:50 y/o 1:100 según el caso. - Planos de calificación en planta de la edificación. - Planta de primer piso y por niveles. - Plantas de*

estructura de cubierta. - Planta general de cubierta - Plantas despiece de cielorrasos. - Planos de calificación en alzado. - Cortes longitudinales. - Cortes transversales. - Planos de calificación de todas las fachadas, interiores y exteriores del conjunto.

Plano No. CAL1 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.C. Planta **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. CAL2 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Cubierta **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. CAL3 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Planos de Calificación (P.C.) Fachada Principal y Post. **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. CAL4 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.C. Fachada Laterales **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. CAL5 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.C. Cortes 1 y 2 **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

Plano No. CAL6 de 6. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.C. Cortes 3 y 4 **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

4.3 *Calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como los materiales de pega y morteros, según el caso. Calas estratigráficas para el caso de existencia de pintura mural.*

Estudio. 4.3 Calas de exploración cromática (...) **Estado: NO APLICA.**
Nombre Revisado. Ninguno **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. En este inmueble, no existen criterios suficientes para realizar calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como en los materiales de pega y morteros, tampoco hay existencia de pintura mural.

4.4 *Exploraciones constructivas de cimentación, muros, y cubierta. Exploraciones necesarias para conocer y caracterizar el sistema constructivo del inmueble, previamente aprobadas por la supervisión, estas deben quedar registradas y documentadas en las fichas respectivas que contengan fotos, detalles, esquemas, especificaciones técnicas, planos entre otros. Una vez terminadas las exploraciones se debe dejar el inmueble en las condiciones iniciales y dejar el registro fotográfico.*

Estudio. 4.4 Exploraciones constructivas de cimentación, muros, y cubierta. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Estudio de Conservación y Diagnóstico **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

5. *ESTUDIOS TÉCNICOS*

Capítulo. 5. Estudios Técnicos **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

5.1 *Estudio técnico de humedades. (Diagnóstico y recomendaciones) Nota: Para intervenciones de Reparaciones Locativas de instalaciones hidráulicas, sanitarias o de drenajes se deberá anexar el estudio técnico de humedades.*

Estudio. 5.1 Estudio técnico de humedades. **Estado: NO APLICA.**
Nombre Revisado. Ninguno **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Incluido en el estudio de patología. En este contrato de consultoría, no se contempló el cargo profesional de Ingeniero Hidráulico, por considerar que el BIC inmueble declarado patrimonio material del Municipio de Neiva no contiene instalaciones hidráulicas, sanitarias o de drenajes prevalentes en su estructura de conservación. Por lo tanto, no se requiere ningún estudio técnico de humedades de instalaciones hidráulicas, sanitarias o de drenajes.

5.2 *Estudio de sanidad de maderas. (Diagnóstico y recomendaciones). El consultor debe establecer de manera técnica el estado de afectación en que se encuentra la madera que compone la estructura de la cubierta, cielorrasos, pisos, entrepisos, dinteles y la carpintería en general, puertas y ventanas, así como en todos los elementos de madera del edificio, así como la naturaleza de los daños de la madera y su intensidad. Cuantificar los elementos sanos y los que presentan biodeterioros y daños por humedad, hongos, insectos xilófagos, defectos en vetas e integralidad, etc. Estudios Preliminares: Con base en el levantamiento arquitectónico realizar un inventario de las maderas estructurales y no estructurales en donde se especifiquen sus dimensiones y localización. Clasificación de maderas: En los planos de levantamiento se deberá indicar el tipo de madera utilizada en cada uno de los elementos estructurales y no estructurales constitutivos del edificio, de acuerdo con el Manual de Maderas del Grupo Andino, y la NSR-10. Estudio de Sanidad: Establecer de manera técnica el estado en que se encuentran los elementos de la estructura de la madera de cubierta y cielorrasos y no estructurales como puertas, ventanas, barandas y otros elementos constructivos, indicando su datación aproximada. Entre los ensayos de laboratorio a realizar están los de humedad, ensayos de resistencia a la compresión, tensión y cortantes y el de establecer el módulo de elasticidad. El consultor hará las recomendaciones y procedimiento tendientes a la conservación, reparación o reemplazo de cada una de las piezas o zonas indicando en unidad o porcentaje la cantidad a reparar o reemplazar. Así mismo, se fijará la metodología y procedimiento de reparación, recuperación e inmunización. El Consultor deberá entregar la memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos. Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a esc. 1:50 y escalas adecuadas para la construcción. Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías. A nivel de cubierta se revisará y estudiará el sistema general de evacuación de aguas lluvias (canales y bajantes) y su sistema de recolección.*

Estudio. 5.2 Estudio de sanidad de maderas. **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. 8. Estudio Fitosanitario **Revisión Final.**

Observación de Supervisión. Ninguna.

6. *COMPONENTE ESTRUCTURAL*

Capítulo. 6. Componente Estructural **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

6.1 *Concepto estructural expedido por un ingeniero civil y copia de la Matrícula Profesional. Diagnóstico y propuesta de reforzamiento estructural (Planos de calificación)*

Estudio. 6.1 Concepto Estructural **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Propuesta de Reforzamiento Estructural **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

6.2 *Estudio* y concepto geotécnico (Suelos). El estudio de suelos deberá precisar todo lo relativo a las condiciones físico-mecánicas del subsuelo y las recomendaciones particulares para el diseño y construcción de todas las obras relacionadas conforme a las características del proyecto a desarrollar y con los parámetros y lineamientos del Reglamento Colombiano de construcción Sismo Resistente NSR10 (Título A y H). Comprende el estudio y el conocimiento del origen geológico, la exploración del subsuelo (apiques, trincheras, perforación y sondeos entre otros) y los ensayos y pruebas de campo y laboratorio necesario para identificar y clasificar los diferentes suelos y rocas y cuantificar las características físico-mecánicas e hidráulicas del subsuelo, se realizará una revisión de todos los elementos del sistema portante con el fin de comprobar la estabilidad de las construcciones, incluidos los muros perimetrales. Este estudio debe determinar el tipo de suelo que aflora y el perfil estratigráfico, así como el tipo de cimentación y el estado de esta, grado de consolidación del estrato donde se apoyan los cimientos, posibles asentamientos y sus causas, nivel freático y su incidencia en los cimientos, pendiente natural del terreno y riesgo de infiltración y capacidad portante del estrato de apoyo. Para la aprobación del consejo departamental de patrimonio, se propondrán las exploraciones que sean necesarias para poder inspeccionar y caracterizar los suelos, la cimentación, los muros, la cubierta y demás elementos, su comportamiento, fallas y deterioros. En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se deben incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones. Se realizarán los sondeos necesarios, si durante su ejecución se encuentra la presencia de rocas o boleos de gran tamaño y/o se presenta rechazo en la prueba de penetración estándar, se realizarán apiques para complementar el perfil del subsuelo en el sitio con la estratigrafía de la zona. Durante su ejecución se realizará la prueba de Penetración Estándar y la toma de Muestras Alteradas (Tubo Partido, Barreno Helicoidal) e Inalterada (Tubo 6 Shelby en los suelos cohesivos de consistencia blanda) para su clasificación visual en el campo y los ensayos de laboratorio. A las muestras obtenidas en el campo, se les determinarán parámetros de resistencia al corte y variables de deformación con el objeto de tener la información necesaria para los análisis de Estabilidad y Deformación. Lo anterior se obtendrá de los ensayos de Humedad natural, Límites de Atterberg, Granulometría, Peso Unitario, Compresión Inconfinada (Arcilla blanda) y Penetrómetro de Bolsillo.

Estudio. 6.2 Estudio y concepto geotécnico (Suelos). **Estado: CUMPLE.**

Nombre Revisado. Estudio de Suelos **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

6.3 Estudio de vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad existente expedido por un ingeniero civil. El Estudio de vulnerabilidad sísmica deberá cumplir lo establecido en el código NSR-10, ley 400 de 1997 "Edificaciones Construidas antes de la Vigencia del Reglamento", artículo A.10.1.4 del citado código. El diseño y cálculo estructural deben cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistente, ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998. Incluye el análisis del estado de vulnerabilidad de la estructura, su comportamiento, los índices de sobreesfuerzo de la edificación y la evaluación de su respuesta a sismo, considerando el riesgo sísmico de la zona, así como el proyecto de reforzamiento, si fuere necesario.

Estudio. 6.3 Estudio de vulnerabilidad sísmica **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Estudio de vulnerabilidad sísmica **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

7. *PROPUESTA DE INTERVENCIÓN*

Capítulo. 7. Componente Estructural **Estado: CUMPLE.**
Revisión Final.

Observación Supervisión. Ninguno.

7.1 Planos de localización de la intervención en la escala requerida para una adecuada interpretación que incluya: — Linderos — Nomenclatura — Ancho de vía — Ancho de anden — Distancia a la esquina más cercana — Programa arquitectónico — Sección de vías — Cuadros de áreas, señalando las áreas existentes, propuestas y libres. — Índice de ocupación — Índice de construcción — Cuadro de estacionamiento, si aplica.

Plano No. PA1 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Plano de Localización **Revisión Final.**
Observación de Supervisión. Ninguno.

7.2 *Planos de propuesta en planta en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles y especificaciones técnicas.*

Plano No. PA2 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. Propuesta de Intervención (P.I.) Primer piso Nivel +/- 0.00 **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA3 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Primer piso Nivel + 1.60 **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA4 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Planta Estructura de Cubiertas **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA5 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Planta de Cubiertas **Revisión Final.**

Ob. Supervisión. Ninguno.

7.3 *Planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y transversales (Los suficientes para entender la propuesta) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, ejes estructurales, niveles y especificaciones técnicas, incluyendo propuesta estructural según el caso. Si el proyecto presenta modificación de la volumetría existente, incluir cortes esquemáticos de propuesta. Plano de perfiles urbanos de manzana con la obra propuesta y las respectivas alturas.*

Plano No. PA9 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Corte 1-1' y Corte 2-2' **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA10 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Corte 3-3' y Corte 4-4' **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA11 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Corte 5-5' **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA12 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Detalle de pisos **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

7.4 *Planos de propuesta en fachadas. (Con las que cuente el inmueble) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, niveles y especificaciones técnicas.*

Plano No. PA6 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Fachada Principal y Posterior **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA7 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Lateral Izquierda **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

Plano No. PA8 de 12 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. P.I. Corte 6-6'. Corte 6. Fachada Lateral Derecha **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. Ninguno.

7.5 *Planos de detalles constructivos los suficientes para entender la propuesta a una escala adecuada para su interpretación.*

Plano No. D1 de 4 **Estado: CUMPLE.**
Nombre Revisado. D1 de 4 P.A. Plano de detalles **Revisión Final.**
Ob. Supervisión. El plano contiene, los siguientes detalles:

- Detalle Ventanas del Altar (ESC 1:10 y 1:5).
- Detalle de Cornisa y Cenefa en Yeso del Altar (ESC 1:10).